Asunción, 08 de julio de 2024

HEIDECOM S.A.
Dirección: Tte. Rolon Vera N° 1268 c/ T. González
Teléfono: CEL. 0981-141.018 - 021 - 338 4797
CORREO: licitaciones@heidecom.com
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la LCO SBE N° 05/2019. "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio para el SENASA Y Oficinas Regionales" – ID N° 363.327, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 290/2024 de fecha 08 de julio del 2024**, se resolvió **CANCELACIÓN** la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1°: CANCELAR, el llamado a Licitación de la LCO SBE N° 05/2019. "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio para el SENASA Y Oficinas Regionales" – ID N° 363.327, conforme a Lo dispuesto en el Art.31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2 SENASA

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – MSPyBS
SENASA

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

RECIBI ORIGINAL
9/07/2024
LEEPSE NUEVE DE JULIO

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 290 /2024

Asunción, 08 de julio de 2024

Señores
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. (S.I.C.S.A.)
Dirección: NICOL BELLA GONZALEZ N° 2635 C/ PAZ DEL CHACO
Teléfono: (021) 514026
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la LCO SBE N° 05/2019. "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio para el SENASA Y Oficinas Regionales" – ID N° 363.327, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 290/2024 de fecha 08 de julio del 2024**, se resolvió **CANCELACIÓN** la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1°: CANCELAR, el llamado a Licitación de la LCO SBE N° 05/2019. "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio para el SENASA Y Oficinas Regionales" – ID N° 363.327, conforme a Lo dispuesto en el Art.31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC 2
SENASA

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – MSPyBS
SENASA

Recibido: 09/07/24

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 290 /2024